

FAMILIA Y ECONOMÍA EN LOS  
TERRITORIOS DE LA  
MONARQUÍA HISPÁNICA  
(ss. XVI-XVIII)

Raúl Molina Recio  
*Director*

Molina Recio, Raúl (dir.): Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)

Badajoz : Editorial Mandalay, 2014.

1 v. : 21,6 cm

ISBN: 978-84-942663-0-0

© De los autores

Edición, diseño y maquetación: Mandalay Ediciones  
Badajoz.

[www.mandalayediciones.com](http://www.mandalayediciones.com)  
[mandalayediciones@gmail.com](mailto:mandalayediciones@gmail.com)

Fotografías de portada y contraportada: Antiguo palacio de los duques de Feria en la ciudad de Badajoz. © Raúl Molina Recio

ISBN: 978-84-942663-0-0  
Depósito Legal: BA-000183-2014  
Printed by Publidisa

La edición de este libro ha sido financiada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de una Acción Complementaria que llevaba por título Seminario Internacional "Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XIX)" (HAR2011-12994-E).

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	9
--------------------	---

## CASTILLA

ESTRATEGIAS FAMILIARES Y ECONOMÍA ENTRE LA NOBLEZA CASTELLANA DE LA MODERNIDAD. UN PRIMER ACERCAMIENTO A LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS POLÍTICAS MATRIMONIALES, Raúl Molina Recio .....	15
Introducción: historia de la familia e historia económica, dos perspectivas complementarias de análisis. ....	15
El significado del matrimonio en la sociedad de la Edad Moderna y la historiografía sobre la familia. ....	19
Estrategias familiares y mercado matrimonial. ....	24
Algunos datos estadísticos de los Córdoba: nupcialidad y tipologías del matrimonio. ....	40
El concepto de agregación de casas y el propio concepto de casa. ....	47
Los efectos económico-sociales de las estrategias familiares. .	49
Conclusiones. ....	70

ÉLITES ECLESIAÍSTICAS LOCALES Y FINANCIACIÓN DE ESTRATEGIAS FAMILIARES: LOS PREBENDADOS DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA EN ÉPOCA MODERNA, Antonio J. Díaz Rodríguez. ....	73
Introducción. ....	73
Tomar estado. ....	76
El mayorazgo. ....	87
El recurso conventual. ....	94
La familia canonical. ....	100
El afán nobiliario. ....	108
Adenda. ....	115

«...Y POR LA CONVENIENCIA, QUE A TODOS RECÍPROCAMENTE  
RESULTA HAN DE CONTRAER MATRIMONIO...».

MATRIMONIO Y PATRIMONIO NOBILIARIO EN EL SIGLO XVIII,

Silvia Plaza García .....	117
Introducción.....	117
La concertación de los esponsales: las capitulaciones matrimoniales. ....	121
Procedencia y cuantía de la dote. ....	123
Composición de la dote. ....	128
Un componente crucial: el mayorazgo.....	134
A modo de conclusión: .....	141

UNA BARRERA PROTECTORA. LAS REDES SOCIALES DE LOS MORISCOS  
QUE SE QUEDARON EN EL REINO DE GRANADA (SS. XVII-XVIII,

Enrique Soria Mesa .....	143
Introducción: Los moriscos que se quedaron.....	143
Creación de una red de solidaridad.....	151
Una red en ascenso. Las probanzas de los Aranda Sotomayor.....	153

CONVIRTIENDO SOCIOS EN PARIENTES: ESTRATEGIAS ECONÓMICAS  
Y FAMILIARES ENTRE MERCADERES DEL REINO DE GRANADA EN EL  
SIGLO XVI, Rafael María Girón Pascual ..... 163 |

Introducción.....	163
Convirtiendo socios en parientes. ....	167

LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES EN LA CÓRDOBA MODERNA:  
ESTRATEGIAS ECONÓMICO-FAMILIARES,

Marcos Rafael Cañas Pelayo .....	173
Introducción.....	173
Historiografía.....	174
Fuentes. ....	178
Los <i>marranos</i> en el reino de Córdoba. ....	181
Estrategias matrimoniales. ....	188
Aspectos socioeconómicos.....	193
Conclusiones. ....	198

UN LINAJE EN EXPANSIÓN. DE PENITENCIADOS POR EL SANTO OFICIO  
A ÉLITE SOCIAL: LA FAMILIA SÁNCHEZ DÁVILA,

Francisco Indalecio Quevedo Sánchez .....	201
Introducción.....	201
Historiografía y fuentes. ....	202
El dinero, llave del ascenso social.....	211
Familia y poder. ....	216
De judíos a caballeros. ....	223
Conclusión. ....	233

PORTUGAL

LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PATRIMONIOS DE LAS GRANDES CASAS  
ARISTOCRÁTICAS EN EL PORTUGAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN,

Nuno Gonçalo Monteiro, João Paulo Salvado. ....	241
Introducción: las cuestiones a discutir.....	241
Algunos condicionantes históricos fundamentales. ....	242
Los patrimonios de la aristocracia de corte de la dinastía de Braganza (1640-1834). ....	244
Los patrimonios aristocráticos en las dinastías de Avis y de los Austria (1570-1640). ....	250
Un balance. ....	254

ITALIA

INVESTIMENTI DI FAMIGLIA. LE CARRIERE ECCLESIASTICHE NELLA  
MONARCHIA SPAGNOLA: DALLA SICILIA A MADRID E RITORNO

(SECC. XVI-XVII), Fabrizio D'Avenia .....	267
Introduzione: un gioco di squadra. ....	267
Vescovi e cardinali: la feudalità. ....	271
Cappellani regi, abati e vescovi: il "ceto ministeriale". ....	283
Cavalieri di Malta: il patriziato di Messina. ....	295
Investire nell'onore (e non solo).....	303

# LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PATRIMONIOS DE LAS GRANDES CASAS ARISTOCRÁTICAS EN EL PORTUGAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Nuno Gonçalo Monteiro  
*Instituto de Ciências Sociais - Universidade de Lisboa*  
João Paulo Salgado  
*CIDEHUS - Universidade de Évora*  
Traducción del portugués: Raúl Molina Recio  
*Universidad de Extremadura*

## Introducción: las cuestiones a discutir.

El tema de los patrimonios aristocráticos y de las modalidades de su gestión parece haber suscitado hace algunos años estudios más numerosos, sobre todo, en aquellos casos, como los de Inglaterra o los de la Corona de Castilla (Andalucía, sobre todo), en que esas grandes Casas se prolongaron con notoria vitalidad durante el siglo XIX<sup>1</sup>. Aunque el asunto haya sido estudiado en otros ámbitos y en obras de síntesis<sup>2</sup>, de algún modo, lo que se pretendía descubrir en el periodo inmediatamente anterior eran alteraciones en las formas de explotación y administración de los patrimonios nobiliarios que permitiesen explicar esa persistencia<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Lawrence STONE y Jeanne C. F. STONE, Jeanne C.F., *An open elite? England 1540-1880*, Oxford, 1984; J. V. BECKETT, *The english aristocracy in England, 1660-1914*, Londres, 1986; David CANNADINE, *The decline and fall of the british aristocracy*, Yale, 1990.

<sup>2</sup> Dominic LIEVEN, *The aristocracy in Europe, 1815-1914*, Londres, 1992.

<sup>3</sup> En especial, Bartolomé YUN CASALILLA y Paul JANSSENS (eds.), *European Aristocracies and Colonial Elites. Patrimonial Management Strategies and Economic Development, 15th-18th Centuries*, Londres, 2005; y, antes, Bartolomé YUN CASALILLA, *La gestión del Poder. Corona y aristocracia en Castilla. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, 2002.

Bajo diversos aspectos, el caso portugués contradice muchas de las tendencias más frecuentes. En primer lugar, porque son nulos (o casi) los indicadores de "modernización" del Setecientos. Y, después, porque no se verifica en el siglo XIX ninguna apreciable capacidad de supervivencia de las viejas Casas aristocráticas, mas sí una casi completa desestructuración patrimonial por el impacto de la revolución liberal, con raras excepciones.

En la bibliografía portuguesa disponible sobre el tema se puede observar una segunda observación general. Aunque ésta es en general reducida, sin embargo para la última fase del Antiguo Régimen (*grosso modo*, 1750-1834) la información disponible es razonablemente completa y sistemática<sup>4</sup>. Para etapas anteriores las fuentes conocidas y trabajadas son más escasas y tangenciales, pues muchas fueron destruidas durante el Terremoto de 1755. A pesar de eso, algunos estudios recientes<sup>5</sup>, así como alguna información inédita que aquí se utiliza por primera vez, permiten arrojar alguna luz sobre el asunto.

Un segundo problema relevante que resolver es el de saber si se pueden proyectar para periodos anteriores estas tendencias que se detectan en el Portugal Restaurado en 1640.

### Algunos condicionantes históricos fundamentales.

Algunos condicionantes históricos de larga duración delimitan los problemas a discutir. El primero se centra en las formas de concesión vitalicia y/o hereditaria de la tierra a los colonos (a través de cartas forales, de aforamientos o privilegios colectivos, o de contratos enfiteúticos individuales, perpetuos o de por vida), las cuales

---

<sup>4</sup> Cf., entre otros: Nuno Gonçalo MONTEIRO, «Los rendimientos de la aristocracia portuguesa en la crisis del antiguo régimen», en P. SAAVEDRA y R. VILLARES (eds.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX-1*. "Os senhores da terra", Barcelona, 1991; ídem, «O endividamento aristocrático (1750-1832). Alguns aspectos», *Análise Social*, vol. XXVII, n.º 116/117, 'História Social das Elites', 1992, pp. 285-328; ídem, *O Crepúsculo dos Grandes. A casa e o património da aristocracia em Portugal (1750-1832)*, Lisboa, 1998.

<sup>5</sup> Cf. Mafalda Soares da CUNHA, *A Casa de Bragança (1560-1640), Práticas Senhoriais e Redes Clientelares*, Lisboa, 2000; João Paulo SALVADO, *Nobreza, Monarquia e Império. A Casa Senhorial dos Almotacés-mores do Reino (Séculos XVI-XVIII)*, Lisboa, 2009 e João Paulo SALVADO, «An Aristocratic Economy in Portugal in the First Half of the Seventeenth Century: The House of the Marquises of Castelo Rodrigo», *e-Journal of Portuguese History*, vol. 9, n.º 2, 2011, pp. 35-67.

habrían tenido en Portugal mucha mayor relevancia y continuidad en el tiempo que en la mayoría de las monarquías europeas. Promovidas por la Corona o por los señores, las formas de cesión de la tierra a largo plazo ya predominaban antes de la fundación del reino y continuaron practicándose con una sorprendente frecuencia a lo largo del siglo XIX. Dos implicaciones mayores provenían de esta realidad fundamental. Por un lado, el hecho de que en una gran parte del territorio (*grosso modo*, el Norte y el Centro) sean ampliamente mayoritarios los *perpetual-tenants*, sujetos al pago de diversos tipos de derechos, mientras que en el Sur, tardía y escasamente poblado, predominaba la gran propiedad explotada a través de *short-term leases*, muchas veces recurriendo a mano de obra asalariada. Por otro, la tendencia a que las grandes instituciones señoriales fueran en una parte grande del reino, por encima de todo, grandes perceptoras de derechos censuales o enfitéuticos (y de diezmos eclesiásticos *-tithes-*), más que grandes propietarias. Se suma que, a largo plazo, no tendieran en la mayor parte de los casos a construir grandes aparatos administrativos para la cobranza de sus rentas.

La segunda gran particularidad portuguesa reside en los excepcionales recursos de que podía disponer la Corona para donar y en el hecho de que esta situación se hubiera mantenido hasta la Revolución Liberal de 1832-34. Desde luego, debido a que fuera ella quien promoviera la colonización de buena parte del territorio, la Corona recibía y donaba los derechos de pago a los respectivos colonos, los cuales en cada municipio estaban delimitados desde comienzos del siglo XVI en las cartas forales manuelinas. Además, la Ley Mental (1434) confería una naturaleza jurídica específica a los bienes donados por la Corona, sujetos a los mecanismos específicos de la transmisión y la periódica confirmación. Los bienes de la Corona, cuando eran donados a los señores, nunca perdían una naturaleza jurídica específica y podían revertir a la Corona para ser nuevamente donados. Los recursos y la capacidad redistributiva de la Corona fueron, además, considerablemente ampliados con la incorporación de los *grão-mestrados* de las Órdenes de Avis, de Cristo y de Santiago en 1551 (en conjunto, con un rendimiento superior a las de la Corona de Castilla) y con la inserción de la distribución de los respectivos honores y rentas en los mecanismos de remuneración de los servicios de la Monarquía. Las cerca de siete centenas de encomiendas de las referidas Órdenes eran constituidas mayoritariamente por diezmos eclesiásticos y concedidas necesariamente de por vida.

La ampliación de los recursos de la Corona vino, así, a acentuar los efectos del régimen jurídico de los bienes de la Corona. Finalmente, los inmensos ingresos proporcionados por los imperios coloniales permitieron a la Corona portuguesa, no sólo incluir impuestos fijos sobre los rendimientos de las aduanas en los bienes de la Corona (las llamadas "tenças"), sino también resistir la presión para canalizar los ingresos de los bienes de la Corona y de las Órdenes Militares para sus arcas.

Una tercera dimensión a ponderar se refiere a la rigidez de los comportamientos y de la disciplina familiar y sus implicaciones sobre los patrimonios. El modelo de referencia de las élites nobiliarias portuguesas era el mayorazgo de origen castellano. Por consiguiente, a lo largo de los siglos XVI y XVII tendió a ser adoptado en la Monarquía portuguesa (tanto antes, como después de 1580) con particular rigidez, encerrando la mayor parte de los bienes patrimoniales de las Casas, extendiéndose, a veces, a algunas de las donaciones de la Corona y, sobre todo, definiendo una jerarquía de papeles y destinos individuales dentro de cada Casa. Progresivamente, se fueron convirtiendo en raros los mayorazgos para los hijos (e hijas) no sucesores, al mismo tiempo que sus recorridos vitales se fueron tornando cada vez más previsibles. Naturalmente, eso acabó también por traducirse en una mayor estabilidad en la composición de los patrimonios de las Casas, que sufrieron, por regla, pocos cambios en los bienes patrimoniales, a partir del momento en que aquéllas se consolidaban<sup>6</sup>.

### Los patrimonios de la aristocracia de corte de la dinastía de Braganza (1640-1834).

A pesar de constituir sólo un segmento de una vasta pirámide nobiliaria, la aristocracia de la dinastía de Braganza, a la que aquí nos referimos, estaba constituida por aquello que, desde fines del siglo XVII, los propios contemporáneos designaban como la "la primera nobleza del reino", toda ella residente en la corte (Lisboa), constituida por algunas decenas de Casas de señores, comendadores, detentores de cargos palatinos, en cuya cima se encontraba media centena

---

<sup>6</sup> Cf. Nuno Gonçalo MONTEIRO, «Trajectórias sociais e formas familiares: o modelo de sucessão vincular», in Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNANDEZ FRANCO (eds.), *Familia, Poderosos y Oligarquías*, Murcia, 2001, pp. 17-37.

de Casas de los Grandes del reino. Era la Grandeza que monopolizaba en las representaciones comunes la imagen de la nobleza.

Como se puede ver en el Cuadro nº1, el momento fundamental de la constitución definitiva de la élite titular de la Época Moderna se sitúa en las últimas décadas de la Monarquía dual (1580-1640), a lo largo de las cuales se crearon cerca de cuatro decenas de Casas titulares. El número total de Casas entonces alcanzado, pasó de cerca de dos docenas a más de media centena, manteniéndose prácticamente estable hasta la última década del siglo XVIII, aunque cerca del 40% de las Casas portuguesas desaparecerán con la Restauración. De hecho, fueron rápidamente sustituidas y la frecuencia de concesión anual de títulos entonces alcanzada sólo volvió a ser sobrepasada (largamente) durante la regencia del príncipe D. João (1792-1816) y su posterior reinado. La notable estabilidad alcanzada en los cerca de ciento treinta años posteriores al fin de la Guerra de la Restauración (1668) no tiene paralelo en ningún periodo de la Historia portuguesa y raras veces habrá sido igualada por otras aristocracias europeas. Se suma que el núcleo central del grupo se mantuvo extremadamente estable. De la misma manera, el periodo pombalino (1750-1777) debilitó sólo parcialmente esa enorme estabilidad, pues se crearon y se extinguieron pocas Casas.

De hecho, dentro de los marcos establecidos por la Monarquía, la reproducción de la élite titular pasó por las estrategias activamente desarrolladas por las Casas que la componían. Más exactamente, la estrecha disciplina de Casa, que se imponía no sólo a los sucesores, sino a todos los hijos e hijas, apuntaba a unos objetivos bien definidos. En primer lugar, garantizar su perpetuación, que se procuraba, desde luego, a través del esfuerzo para obtener sucesión biológica varonil y, a falta de ésta, por un conjunto de prácticas destinadas a encontrar sucesión evitando, tanto como fuera posible, los riesgos de anexión por otras Casas. Después, pretendía favorecer su acrecentamiento. Máxime, porque la casi totalidad de los bienes eran de la Corona, de las Órdenes y del mayorazgo, siendo transmitidos indivisos al sucesor de la Casa. Pero también del exclusivismo social que imponía a los sucesores (que desde 1651 se casaban en cerca del 80% de los casos con hijas de Grandes y en la casi totalidad con señoras de la primera nobleza de corte o extranjeras) y las hijas (con valores casi idénticos hasta 1800) una apretada homogamia matrimonial y encaminaba al clero a una abrumadora mayoría de hijos segundogénitos y de las hijas que no encontraban matrimonio dentro

de la primera nobleza. Las alternativas en el mercado matrimonial (especialmente, la hidalguía de provincia y los grandes financieros de la Monarquía) fueron recusadas hasta el inicio del siglo XIX.

En efecto, la estrecha disciplina de la Casa aristocrática prevaleciente en este periodo apuntaba, por encima de todo, a maximizar los beneficios que se derivaban del servicio al Príncipe. El extraordinario exclusivismo social de la aristocracia titular constituía, a fin de cuentas, una forma de monopolizar el acceso a los oficios superiores de la Monarquía y las concesiones y privilegios de la Corona, que se fueron concentrando cada vez más. En ese proceso, la donación de los servicios de los segundogénitos (eclesiásticos, obispos y cardenales, etc.) y de las hermanas (damas de palacio) tuvo un papel casi tan relevante como el de los propios sucesores de las Casas. Durante el siglo XVI y a comienzos del XVII los casamientos constituían un momento fundamental para la acumulación de bienes predominantemente patrimoniales. Con la constitución y estabilización de la élite aristocrática brigantina a mediados del Seiscientos la Corona se transformó prácticamente en la única fuente de acumulación de nuevas rentas. En cada generación, lo que se procuraba acrecentar ya no son nuevas propiedades y vínculos, sino más pensiones sobre las aduanas ("tenças") y más encomiendas. Por otra parte, precisamente por la homogamia social prevaleciente las dotes dentro de la nobleza titular no eran particularmente elevadas desde que la élite de los Grandes de la dinastía Braganza se estableció en el tercer cuarto del Seiscientos. Además, no incluían generalmente bienes raíces y tenían un montante bien inferior a los de finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII.

En verdad, a partir de finales de siglo la composición de los patrimonios de los Grandes de la dinastía Braganza se caracterizó por una relativa estabilidad. A pesar de las excepciones, la mayoría de las respectivas Casas tenía su origen en los señoríos donados por la dinastía Avis (1386-1580) y/o en mayorazgos fundados en el siglo XVI, habiendo pasado por una larga fase de acumulación, sobre todo, de bienes patrimoniales, en parte a través de casamientos, antes de que el grupo de los Grandes se estabilizara a finales del tercer cuarto del Seiscientos. Después, las donaciones regias, sobre todo, en encomiendas se tornaron en la principal y, algunas veces, la única fuente de acumulación de rentas nuevas. Y las Casas de los Grandes tendieron a reunir cada vez más concesiones regias, que después raras veces van a perder. En el periodo estudiado, la Corona se

convierte, como hemos dicho, en la principal y casi única fuente de acumulación de nuevos rendimientos para las Casas aristocráticas. Sólo excepcionalmente se verificó la compra de nuevos se verificó la compra de nuevos bienes patrimoniales en el siglo XVIII (y, casi siempre, tras el regreso de un gobierno colonial) o su incorporación en las Casas por vía de casamientos.

Esa evolución correspondió a un espectacular proceso de concentración de las donaciones regias, bien claro en el caso de las encomiendas (Cuadro nº2). A principios del siglo XVII los comendadores de las Órdenes Militares eran una categoría social numerosa, que abarcaba más de cuatro centenas de individuos y Casas, a pesar de que los pocos titulares absorbiesen ya una abultada parcela del rendimiento agregado de las encomiendas como administrador. Siglo y medio más tarde (1755) el número de comendadores se redujo a bien menos de la mitad y 50 Casas titulares absorbían ya cerca de dos tercios del rendimiento conjunto. Hasta el triunfo final de la Revolución Liberal (1832-34) el número de comendadores aumentó ligeramente, pero los titulares representarían entonces más de la mitad del total y recibían ahora más de cuatro quintos de las rentas.

Como sería de prever, la importancia relativa de los bienes de la Corona y de las Órdenes tuvo tendencia a aumentar siempre. Hemos podido reconstituir la estructura de los rendimientos de 42 de las 51 Casas de los Grandes que existieron en Portugal entre 1750-1775 (Cuadro nº3). De hecho, los bienes de la Corona y de las Órdenes representaban en media cerca del 55% de los rendimientos de los Grandes antiguos estudiados, ocupando las encomiendas de las Órdenes Militares, sólo por sí, casi un tercio del total. Más de la mitad de los rendimientos de las Casas aristocráticas provenían, así, de bienes donados y periódicamente confirmados por la Corona.

El grupo estudiado tenía una clara jerarquía en cuanto al nivel de rentas, existiendo media docena de Casas más destacadas que las restantes y, sobre todo, sus rentas líquidas (quitados los gastos de explotación) estaban lejos de ser insignificantes en términos europeos comparados. Sólo que existía una gran diferencia entre esas rentas y el rendimiento efectivamente disponible debido a las pesadas obligaciones y deudas que la mayoría de las Casas tenía que pagar.

La información recogida, sólo para algunas Casas (Cuadro nº4), pero que podemos generalizar al conjunto, nos ha permitido ir más lejos. De hecho, entre los bienes patrimoniales, los juros representaban en media un 4,8% y las rentas y los fueros (rentas) urbanos un

8,6%. A ello falta por añadir los rendimientos de los bienes rústicos, de media, poco más de un 31%. Y, de entre éstos, más de un 9% tenían origen en los fueros (rentas enfiteúticas). Parte de estos fueros enfiteúticos patrimoniales tenían origen en contratos antiguos, pero una parte significativa provenía de aforamientos recientes. Invocando la falta de liquidez para hacer “benfeitorias” (trabajos de conservación y recuperación) las Casas continuaban cediendo bienes en enfiteusis en pleno siglo XIX... En cuanto a la propiedad rústica “plena” (mayorazgos situados casi siempre en Estremadura, cerca de Lisboa, y en el Alentejo) facilitaban a los Grandes portugueses de media ¡poco más de un quinto de sus rentas! O sea, que tal como las órdenes religiosas, las grandes Casas aristocráticas no eran fundamentalmente grandes propietarias agrarias.

En cuanto a las modalidades de explotación, aunque nos falte información cuantitativa para algunas Casas, predominaba abrumadoramente la explotación indirecta, pues las “propiedades rústicas plenas” en administración directa no alcanzaban, siquiera de media, ¡el 3% de los rendimientos globales! Los bienes, de media dispersos por cinco de las seis provincias del reino, eran, por regla, arrendados en bloque en Lisboa a negociantes de la capital o de las provincias. Un reducido número de arrendadores remataba la mayor parte de las rentas de las Casas, siendo frecuentes los casos en que más de la mitad de las rentas de éstas se encontraban en manos de un único arrendador, que subcontractaba a pequeños agentes locales la efectiva cobranza de los rendimientos.

Al contrario de los modelos francés y español<sup>7</sup>, en la mayoría de los casos, las Casas tenían exiguos y muy rudimentarios cuerpos administrativos y contables, lo que se adecuaba al modelo prevalente de arrendamiento en bloque de la casi totalidad de los derechos y bienes, e incluso, de aforamiento de muchas propiedades.

Este modelo “ultra-rentista” de la estructura y de la administración de los patrimonios condujo a una dificultad generalizada de los rendimientos reales (deflactados) de las Casas al acompañarse de la subida de los precios, cuando éstos se dispararon en los años ochenta del Setecientos. Tendencia que es común a la generalidad de los tipos de bienes que componían las rentas de las Casas de los Gran-

---

<sup>7</sup> Cf. Ignacio ATIENZA HÉRNANDEZ, *Aristocracia, Poder y Riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna (siglos XV-XIX)*, Madrid, 1987; Adolfo CARRASCO, *El Poder de la Sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, 2010; J. DUMA, *Les Bourbon-Penthève (1683-1793). Une nébuleuse aristocratique au XVIIIe siècle*, Paris, 1995.

des. Aspecto esencial, pues la mayoría de las Casas de los Grandes contraerá abultadas deudas a mediados del siglo XVIII, de las cuales buena parte nunca se recompondría, al mismo tiempo que un número variable de otras fue cayendo, permanente o transitoriamente, en situaciones de aprieto financiero. Las fuentes de crédito de esos empeños más antiguos y a largo plazo eran, sobre todo, los capitales de vínculos (resultantes de la recisión de los padrones de juro de 1743), la 'Misericórdia' de Lisboa y varias cofradías y monasterios, todas ellas rematadas a finales de siglo, cuando tenderán a ser sustituidas por capitales de origen mercantil. La solución más frecuente para tales situaciones de mayor dificultad financiera fue casi siempre la misma a lo largo del periodo estudiado: la nominación por la Corona de administraciones judiciales, que fijaban a los miembros de las Casas sus alimentos y concedían a lo acreedores sólo el remanente. Además, éstos eran, sobre todo en el periodo más inflacionista, los propios arrendadores de las Casas, cuyos arrendamientos eran anulados en la secuencia de la nominación de las administraciones judiciales. La invocación de la figura jurídica del contrato usurero (*usurious*) y de la necesidad política de preservar la "principal nobleza" del reino servía, así, para legitimar un interminable conflicto entre las Casas aristocráticas y parte del cuerpo mercantil, hasta el punto de haberse convertido en una de las imágenes de marca de grupo en el tránsito del siglo XVIII al XIX.

La Corona invocaba, de esta manera, razones "políticas" para proteger en algunos momentos a la mayoría de las Casas estudiadas de sus acreedores, facilitándoles al mismo tiempo las administraciones de que carecían.

El análisis de la «decente sustentación» de los Grandes, o sea, de sus patrones de vida y de consumo nos aporta una información fundamental en un contexto histórico en el que emergían, con una vitalidad sin precedentes próximos, nuevas élites. De hecho, la estructura de los gastos ordinarios de las Casas aristocráticas se reveló extremadamente singular, no sólo por el reducido volumen de los gastos con inversiones y de explotación, sino por el peso mayoritario y descomunal de los gastos de cocina, criados y caballerizas, es decir, de la «Casa grande» en el sentido patriarcal del término. Ésta se configuraba, así como la gran singularidad del modo de vida de la aristocracia en la sociedad portuguesa de la época, al mismo tiempo que tenía fuertes implicaciones en los procesos de endeudamiento, no tanto por precipitarlos directamente, como por rodear las eco-

nomías aristocráticas de un conjunto de gastos fijos, cuya rigidez dificultaba fuertemente la recuperación de los empeños contraídos. No obstante, la referida Casa grande se confinaba tendencialmente al espacio de la capital, no desdoblándose en las redes provinciales dependientes.

Por tanto, el ejercicio de los poderes jurisdiccionales de los Grandes portugueses refuerza esa interpretación. Sólo una reducida parcela de las rentas de las Casas tenía origen en territorios sujetos a su jurisdicción (11% de media) y muchas de ellas no tenían ningún señorío jurisdiccional (Cuadro nº7). De hecho, el número total de territorios sujetos a la jurisdicción señorial lega disminuyó claramente entre 1640 y finales del Antiguo Régimen político y sólo un pequeño número de Casas se empeñaba efectivamente en el ejercicio de esas competencias, tanto antes como después de 1790-92. En verdad, en coherencia con los recursos administrativos disponibles, la influencia local de las Casas de los Grandes a finales del Antiguo Régimen era, con algunas notorias excepciones, muy escasa, lo que en parte explica el recurso generalizado de los juicios privativos.

### Los patrimonios aristocráticos en las dinastías de Avis y de los Austria (1570-1640).

Entre los últimos años de la dinastía Avis y el final de la Unión Dinástica, la élite titulada conoció un incremento significativo. En virtud de una práctica restrictiva de concesión de títulos característica de la dinastía de Avis, en la víspera de 1580 eran sólo 19 las Casas titulares, número que se disparó a 56 al final del corte considerado<sup>8</sup>. El origen de esta apertura estuvo en una alteración de la dinámica entre la Monarquía y la aristocracia, desencadenada por la nueva coyuntura política consecuencia de la agregación de la Corona de Portugal a la Monarquía Hispánica<sup>9</sup>. Los motivos específicos que están en la base de la elevación de títulos son múltiples, como es bien conocido, pero el resultado fue la creación de 26 nuevos títulos y media docena de acrecentamientos. Este incremento no dejó

<sup>8</sup> Nuno Gonçalo MONTEIRO, *O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, p. 35.

<sup>9</sup> Mafalda Soares da CUNHA y Nuno Gonçalo MONTEIRO, «Aristocracia, Poder e Família em Portugal (Séculos XV-XVIII)», in Mafalda Soares da CUNHA y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (orgs.), *Sociedade, Família e Poder na Península Ibérica. Elementos para uma história comparativa*, Lisboa-Évora, 2010, p. 53..

de reflejarse en la pirámide aristocrática portuguesa: al final de la Unión Dinástica, 5 Casas de marqueses y 3 ducales se situaban en la cúspide del grupo, en contraste con las dos Casas ducales y una de marqueses existente en 1580.

Si es fácil trazar la evolución numérica del grupo, la evaluación de sus rendimientos es una tarea mucho más difícil. No sólo porque la base empírica es escasa y fragmentaria para la mayoría de las Casas, sino también porque las fuentes disponibles nos plantean varios desafíos de interpretación, dejando muchas preguntas en abierto. En todo caso, es posible desde ya una aproximación al tema. El retrato que aquí se presenta fue construido en base a las evaluaciones generales de rentas de las Casas portuguesas producidas en el contexto de la Monarquía Hispánica y en algunas relaciones aisladas que se pudieron reunir para un puñado de Casas (cf. Cuadro n.º8).

De la más fiable de las evaluaciones que se conoce, datada cerca de 1615, sobresale la fuerte asimetría de los rendimientos de la élite titular. En la cima, cuatro Casas (Braganza, Aveiro, Vila Real y Castelo Rodrigo) concentraban casi el 47% del rendimiento agregado del grupo, mucho de ello por la enorme riqueza generada por la Casa de Braganza, que valía casi dos veces y media más que la segunda Casa del reino (cf. Cuadro n.º11). Considerando que en este limitado grupo están las Casas ducales y marquesados, la correspondencia entre dignidad del título y riqueza no deja margen de duda en Portugal, al contrario de lo que sucedía en los reinos vecinos. A gran distancia, seguían todos los condes del reino, el primero de los cuales tenía un rendimiento, cuyo peso relativo se quedaba en torno al 4%. Por lo que parece evidente que el incremento de la élite titulada que se fue produciendo durante la Unión Ibérica se pautó, sobre todo, por la constitución de Casas de pequeña dimensión. La gran excepción a esta realidad fue la Casa de los marqueses de Castelo Rodrigo, que se consiguió acercar a las tres más ricas Casas del reino, entrometiéndose, pues, en una jerarquía muy estructurada. Extendiendo los parámetros de comparación a la aristocracia de la Península Ibérica la percepción de la reducida dimensión de las Casas condales portuguesas todavía se acentúa si tenemos en cuenta que, a la misma altura, su rendimiento medio sería de 4,7 millones de reales (11.652 ducados), en contraste con los 7 millones (17.500 ducados) de sus congéneres de la Monarquía Hispánica<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ y Mina SIMÓN LÓPEZ, «Patronazgo Real,

Aunque las evaluaciones generales ofrecen una aproximación posible a la jerarquía económica de las Casas dejan, con todo, de lado cuestiones como su composición patrimonial y su implantación geográfica. Al exigir el recurso a otro tipo de fuentes la extensión del campo de análisis se restringe a un puñado de Casas: Vila Franca, Vila Nova de Portimão, Castelo Rodrigo, Tarouca y Aveiras (cf. Cuadro n.º 8). Cabe subrayar las discrepancias en el valor de los rendimientos globales de algunas Casas en relación con los datos de evaluación general de 1615. En ausencia de cambios en la composición patrimonial, los casos de sub-evaluación (Vila Franca y Castelo Rodrigo) y también de sobre-evaluación (Vila Nova de Portimão) de las rentas sugieren que las evaluaciones generales sufren de problemas relacionados con la recopilación de los datos. Pero otras observaciones se imponen. Una de ellas, tal vez la más relevante, es la constatación del abrumador peso que los rendimientos provenientes de las donaciones de la Monarquía tenía de media, ya en este corte cronológico, para aquellas cinco Casas (82,41%). Aunque no es razonable extrapolar este valor para el conjunto del grupo, aún así parece evidente que la Monarquía se afirmaba ya como la principal fuente de atribución de rentas para la Grandeza en Portugal, característica que se asumirá en pleno a partir de la segunda mitad del siglo XVII. En estos términos, los bienes propios poco contribuían en las rentas de las Casas, a excepción de Vila Franca (34,55%). Una segunda observación tiene que ver con el origen de los rendimientos. En verdad, y en contraste con lo que sucederá después de 1640, las rentas de las cinco Casas en observación provenían, sobre todo, de bienes de la Corona (49,93%) y, en menor grado, de bienes de las Órdenes (21,21%). Lo que se explica bien porque la remuneración de los servicios prestados por la élite titulada se hacía preferentemente por medio de la donación de señoríos jurisdiccionales y derechos reales, bien porque la relación dinámica del centro político con la Grandeza todavía no se encaminara hacia la monopolización de la concesión de encomiendas (cf. Cuadro n.º 2). Por su parte, la distribución geográfica de los rendimientos ensayada en el Cuadro n.º 9 no permite una lectura conclusiva, en virtud de las contingencias específicas que rodeaban la constitución de los patrimonios aristocráticos. Así, el elevado peso relativo de las Azores, por ejemplo, no

representa una tendencia general, mas es fruto tan sólo de la coincidencia de que tres de las Casas estudiadas tuvieran rendimientos ahí (Vila Franca, Castelo Rodrigo y Aveiras). En todo caso, vale la pena referir que, a excepción de Vila Franca, las demás poseían rendimientos en Estremadura, la provincia de donde provenían cerca del 48% de las rentas de la aristocracia titular al final del Antiguo Régimen (cf. Cuadro n.º5).

Para completar este retrato falta todavía determinar la parcela de rendimiento de las Casas que tenía origen en territorios sujetos a su jurisdicción (cf. Cuadro n.º10). La imagen de conjunto proporcionada por estas cinco Casas demuestra que la correlación entre el ejercicio de jurisdicciones y el origen de los rendimientos era, de media, relevante (37,14%). En todo caso, hay que distinguir dos modelos: uno en que la asociación entre jurisdicciones y origen de las rentas es muy estrecho, tal como sucedía en la Monarquía española; otro en el que aquella correlación era muy pequeña. Las Casas de Castelo Rodrigo y Vila Franca son ejemplos paradigmáticos del primer modelo, que será también extensivo a las primeras Casas del reino (Bragança, Aveiro y Vila Real), en gran medida debido a la cobranza de derechos reales elevados, agregados a los respectivos señoríos. En cambio, el retrato para la mayoría de las Casas condales se aproximaría, probablemente, a aquel transmitido por las Casas de Tarouca y de Vila Nova de Portimão (6,91% y 9,89%).

Sobre el gobierno económico de los patrimonios aristocráticos, es poco lo que se puede avanzar en virtud del silencio de la mayoría de las fuentes aquí consultadas en lo que concierne a las modalidades de explotación agraria y de cobranza fiscal y a los cuerpos administrativos. Aún así, estudios ya realizados sobre la Casa de Braganza y sobre la Casa de Castelo Rodrigo permiten entrever, por lo menos, algunas de las opciones de las grandes Casas en este dominio<sup>11</sup>. Así, y para garantizar esa función primordial que era la cobranza de las rentas, las Casas se dotaban de estructuras administrativas propias, más o menos complejas, imitadas de la administración regia, y en las que la separación entre el gobierno económico y el gobierno político-jurisdiccional era la regla. En ellas, figuras clave eran los "almozarifes", que cumplían el indispensable papel de ligazón de lo local con una estructura organizativa central, que coincidía con la

<sup>11</sup> Mafalda Soares da CUNHA, *A Casa de Bragança (1560-1640)*, Lisboa, 2000; João Paulo SALVADO, «An Aristocratic Economy in Portugal in the First Half of the Seventeenth Century», *e-Journal of Portuguese History*, vol. 9, n.º 2, 2011, pp. 35-67.

sede de las Casas (Vila Viçosa en el caso de Braganza, Lisboa para los marqueses de Castelo Rodrigo). Nótese que esta estructuración administrativa simultáneamente periférica y central no era extensible a las Casas condales, sobre todo, a aquellas que tenían patrimonios más modestos.

En cuanto a las modalidades de explotación de los bienes agrarios, las informaciones son insuficientes para definir las tendencias claras en lo que respecta a la elección de la explotación directa, del arrendamiento o los contratos de aforamiento, que muy probablemente variaban de acuerdo a la proveniencia y las características de los bienes, cuya explotación se traspasaba. Ya en las encomiendas se deja entrever una tendencia clara al recurso generalizado de la enfiteusis para la explotación de aquello que en ellas no eran diezmos eclesiásticos, la cual se yuxtaponía con la contratación de la cobranza de los respectivos fueros, solución corrientemente utilizada por las Casas desde por lo menos el último cuarto del siglo XVI.

### Un balance.

El retrato de conjunto presentado para el periodo 1640-1832 parece asemejarse a las imágenes más críticas de la aristocracia del Antiguo Régimen producidas por el discurso de la Revolución Liberal, en particular en lo que se refiera a la dependencia de las grandes Casas en relación a la Corona, clara en casi todos los terrenos. Lo que es tanto más sorprendente cuando en las historiografías recientes de diversos países se han corregido esas imágenes, a favor de perspectivas que subrayan alguna capacidad de "modernización" de las respectivas aristocracias en el periodo en estudio. ¿Se trata de una dimensión estructural, con raíces remotas, o de algo que es acentuado y reforzado con el advenimiento de la dinastía de los Braganza?

La investigación para los siglos XVII es mucho más fragmentaria, en parte por la naturaleza de las fuentes, de lo que hay disponible para el siglo XVIII. Pero los resultados que aquí se resumen por primera vez parecen sugerir que, tal como fuera apuntado por algunos<sup>12</sup>, el peso de los bienes de la Corona y de las Órdenes era muy marcado ya en todas las Casas que se aproximaban al servicio a la

<sup>12</sup> António Costa LOBO, *História da Sociedade em Portugal no Século XV*, Lisboa, 1903 y João Cordeiro PEREIRA, «A renda de uma grande casa senhorial de Quinhentos», *Primeiras Jornadas de História Moderna. Actas*, vol. II, Lisboa, 1989, pp. 789-819.

Corona en los tiempos de los últimos Avis o de los Habsburgos y que también por eso se veían elevadas a la titulación y Grandeza. Aparentemente, el mecanismo ulterior ya funcionaba en pleno en esta altura: las Casas que servían próximamente a los Austrias fueron acumulando bienes de la Corona y de las Órdenes, donde tenían la mayor parcela de sus rentas. Como acontecerá más tarde con todas las que tuvieron un papel destacado con los Braganzas en el trono.

Entonces, puede plantearse una cuestión: tal vez aquellas Casas de hidalguía antigua y con buen patrimonio, aunque se mantuvieran apartadas del servicio a los Austrias tuviesen una estructura de rentas diferente. Teniendo en cuenta todo lo que hoy sabemos sobre el desencadenamiento del golpe de 1 de diciembre de 1640 y el papel en él desempeñado por los "Restauradores", o sea, por Casas e individuos de hidalguía notoria pero relativamente apartados del servicio a los Austrias<sup>13</sup>, esta hipótesis se torna más interesante. Se sugiere una fractura patrimonial entre las principales Casas hidalgas de notoria importancia, que no se repetiría después de 1640.

---

<sup>13</sup> Mafalda Soares da CUNHA y Leonor Freire COSTA, *D. João IV*, Lisboa, 2008.

Cuadro nº 1 Casas titulares existentes en Portugal (1385-1832)

<i>Intervalos cronológicos</i>	<i>Casas creadas</i>	<i>Media anual</i>	<i>Casas extintas o unidas</i>	<i>Media anual</i>	<i>N.º total (al final del periodo)</i>
Antes de 1390	1	-	-	-	1
1391-1430	4	0,1	0	0,0	5
1431-1460	5	0,2	1	0,0	9
1461-1490	10	0,3	5	0,2	14
1491-1520	5	0,2	3	0,1	16
1521-1550	6	0,2	2	0,1	20
1551-1580	2	0,1	3	0,1	19
1581-1610	13	0,4	2	0,1	30
1611-1640	28	0,9	2	0,1	56
1641-1670	18	0,6	24	0,8	50
1671-1700	8	0,3	7	0,2	51
1701-1730	5	0,2	5	0,2	51
1731-1760	7	0,2	10	0,3	48
1761-1790	8	0,3	2	0,1	54
1791-1820	63	2,1	14	0,5	103
1821-1832	38	3,2	14	1,2	127

Fuente:

Mafalda Soares da CUNHA y

Nuno Gonçalo MONTEIRO,

«Jerarquía nobiliaria y corte en Portugal (siglo XV-1832)

in F. CHACÓN JIMÉNEZ y Nuno Gonçalo MONTEIRO (eds.),

*Poder e movilidad social*, Madrid, 2006, pp. 181-212.

Cuadro nº 2 Distribución de los rendimientos de las encomiendas de Órdenes Militares atribuidas a comendadores legos (1611-1755-1832)

Número de Comendadores				Distribución del rendimiento (%)			
Fecha	1611	1755	1832	Fecha	1611	1755	1832
Titulares	19	50	88	Titulares	18,4	66,4	82,2
No titulares	390	120	96	No titulares	81,6	33,6	18,8
Total	409	170	184	Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Nuno Gonçalo MONTEIRO,  
*O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, pp. 46-47.

Cuadro nº 3 Distribución de los rendimientos de Casas de Grandes existentes en Portugal al final del Antiguo Régimen por categorías de bienes (en %)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Media (42 Casas)	17,10	29,90	8,25	55,25	40,08	4,68	44,75	19.267.978	26.569.233

Leyenda:

1. Rendimiento de los bienes de la Corona.
  2. Rendimiento de las encomiendas.
  3. Rendimiento de las pensiones sobre aduanas.
  4. Rendimiento total de las columnas 1 a 3.
  5. Rendimiento de los bienes patrimoniales.
  6. Rendimiento de los juros públicos y privados.
  7. Rendimiento total de las columnas 5 y 6.
  8. Rendimiento total (en reales).
  9. Rendimiento total deflactado (en reales)
- (Índice General de Precios de David Justino, año base: 1800).

Fuente: Nuno Gonçalo MONTEIRO,  
*O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, pp. 260-261;  
 João Paulo SALVADO, *Nobrezza, Monarquia e Império*, Lisboa, 2009, p. 105.

Cuadro nº 4 La enfiteusis y la «propiedad plena» (10 Casas) (en %)

<i>Casas titulares</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>
Marqueses de Penalva	1802	10,49	77,01	7,00	2,74	2,75
Marqueses de Lourical	1806	10,87	45,83	13,34	26,96	2,99
Condes de Aveiras	1743	57,51	34,00	2,32	0,00	6,18
Condes de S. Vicente	1830	12,98	55,58	3,73	16,02	11,69
Condes da Ega	1829	46,00	19,83	16,18	3,88	14,11
Condes de Valadares	1794	17,63	44,91	16,82	5,27	15,37
Condes de S. Miguel	1830	28,67	28,10	1,43	22,12	19,67
Condes de Lumiares	1782	36,56	31,54	5,69	0,00	26,20
Condes de Sampaio	1795	10,16	40,15	12,24	1,27	36,18
Condes de Arcos	1762	4,65	2,73	2,47	12,91	77,24
<b>Media</b>		<b>23,55</b>	<b>37,97</b>	<b>8,12</b>	<b>9,12</b>	<b>21,24</b>

*Leyenda:**A. Año de la evaluación de rendimientos.**B. Pensiones sobre aduanas y juros públicos y privados en las rentas globales.**C. Bienes de la Corona y de las Órdenes.**D. Rentas y fueros urbanos.**E. Enfiteusis de bienes rústicos.**F. «Propiedad plena» de bienes rústicos y marinas.*

Fuente: Nuno Gonçalo MONTEIRO,  
*O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, p. 307.

Cuadro nº 5 Distribución geográfica de los rendimientos de Casas de Grandes por territorios al final del Antiguo Régimen (en %)

Territorio	A	B	C	D	E			
					1.º	2.º	3.º	Total
Mínho	25,1	8,1	8,48	34	0	5	9	14
Trás-os-Montes	8,9	12,3	7,81	26	2	2	8	12
Beira	30,1	25,5	17,05	34	4	14	11	29
Estremadura	21,7	20,3	48,02	42	32	9	1	40
Alentejo	10,7	28,2	12,41	31	2	9	9	20
Algarve	3,5	5,6	0,95	8	0	0	1	1
Madeira			1,04	6	0	1	0	1
Açores			1,92	6	0	0	1	1
Brasil			0,70	2	0	1	0	1
Índia			1,54	2	1	1	0	2
Espanha			0,08	1	0	0	0	0

*Leyenda:*

A. Porcentaje de población del reino de Portugal y Algarve en 1801.

B. Porcentaje del área del reino de Portugal y Algarve.

C. Porcentaje medio de cada territorio en las rentas de las 42 Casas analizadas.

D. Número de Casas que tienen rentas en cada territorio.

E. Posición jerárquica de cada territorio en las rentas de las Casas.

Fuente: Nuno Gonçalo MONTEIRO,

*O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, pp. 273-274;

João Paulo SALVADO,

*Nobreza, Monarquia e Império*, Lisboa, 2009, pp. 103-104.

*Cuadro n° 6 Bienes arrendados y en administración a finales del Antiguo Régimen (en %)*

<i>Casas titulares</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
Media (28 casas)	14,84	77,22	5,29	2,65

*Leyenda:*

- A. Porcentaje de las pensiones sobre aduanas y juros en las rentas globales.*  
*B. Porcentajes de los bienes arrendados.*  
*C. Porcentaje de los fueros (rústicos y urbanos) y derechos cobrados por la Casa.*  
*D. Porcentaje de las propiedades plenas en explotación directa.*

Fuente: Nuno Gonçalo MONTEIRO,  
*O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, pp. 313-314.

*Cuadro n° 7 Coincidencia entre jurisdicciones y origen de los rendimientos (43 Casas) (en %)*

<i>Casas titulares</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
Número de casas (E)	23	22	3	12
Media (F)	11,65	7,30	1,02	3,34

*Leyenda:*

- A. Rendimientos globales.*  
*B. Rendimientos originados en bienes de la Corona.*  
*C. Rendimientos en encomiendas.*  
*D. Rendimientos en bienes patrimoniales.*  
*E. Número de Casas con valor positivo en la respectiva columna.*  
*F. Media de los rendimientos de las 43 Casas consideradas.*

Fuente: Nuno Gonçalo MONTEIRO,  
*O Crepúsculo dos Grandes*, Lisboa, 1998, pp. 284-285.

Cuadro nº 8 Distribución de los rendimientos de algunas Casas tituladas en Portugal por categorías de bienes (ss. XVI-XVII) (en %)

Casas tituladas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Condes de Vila Franca	1589	60,37	5,08	0,00	65,45	34,55	0,00	34,55	11.811.000	-
Condes de Vila Nova de Portimão	1610	32,98	31,82	18,40	83,20	6,86	9,93	16,80	5.053.416	-
Marqueses de Castelo Rodrigo	1630	59,11	29,05	0,58	88,75	8,92	2,33	11,25	17.146.923	-
Condes de Tarouca	1644	60,78	*30,20	4,99	95,96	4,04	0,00	4,04	*4.010.200	-
Condes de Aveiras	1673	36,41	9,89	32,36	78,66	18,88	2,46	21,34	5.561.864	27.949.065
Media		<b>49,93</b>	<b>21,21</b>	<b>11,27</b>	<b>82,41</b>	<b>14,65</b>	<b>2,95</b>	<b>14,66</b>		

\* Estimado

Leyenda: 1. Año de evaluación de rendimientos. 2. Rendimiento de los bienes de la Corona.

3. Rendimiento de las encomiendas. 4. Rendimiento de las pensiones sobre aduanas.

5. Rendimiento total de las columnas 2 a 4. 6. Rendimiento de los bienes patrimoniales.

7. Rendimiento de los juros públicos y privados. 8. Rendimiento total de las columnas 6 y 7.

9. Rendimiento total (en reales). 10. Rendimiento total deflactado (en reales)

(Índice-geral de preços de David Justino, año base: 1800).

Fuentes: João Paulo SALVADO, Nobreza, Monarquia e Império, Lisboa, 2009, p. 56; ANTT, Arquivos de Família, Casa de Abrantes n.º 247; João Paulo SALVADO, «An Aristocratic Economy...», e-Journal of Portuguese Studies, vol. 9, n.º 2, p. 51; ANTT, Ministério do Reino, Decretos, mç. 8, n.º 6; ANTT, Arquivos de Família, Casa de Aveiras, mç. 1, n.º 6.

Cuadro n.º 9 Distribución geográfica de los rendimientos de algunas Casas tituladas en Portugal por territorios (ss. XVI-XVII) (en %)

Casas tituladas	Año	Minho	T.-os-Montes	Beira	Estremadura	Alentejo	Algarve	Madeira	Açores	?	España
Condes de Vila Franca	1589	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	99,30	0,00	0,00
Condes de Vila Nova de Portimão	1610	19,45	33,53	0,00	12,24	0,00	29,25	0,00	0,00	5,54	0,00
Marqueses de Castelo Rodrigo	1630	8,32	20,31	29,24	18,52	0,00	0,00	0,00	22,69	0,00	0,92
Condes de Tarouca	1644	0,00	0,00	7,31	59,25	0,00	33,44	0,00	0,00	0,00	0,00
Condes de Aveiras	1673	10,79	0,00	18,88	47,86	3,60	0,00	0,00	8,09	10,79	0,00
Media		7,71	10,77	11,09	27,57	0,72	12,54	0,14	21,48	3,27	0,18

Fuentes: las indicadas en el cuadro n.º 8

*Cuadro n° 10 Coincidencia entre jurisdicciones  
y origen de los rendimientos (en %)*

<i>Casas tituladas</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>
Condes de Vila Franca	1589	99,31	60,37	5,08	33,87
Condes de Vila Nova de Portimão	1610	9,89	9,89	0,00	0,00
Marqueses de Castelo Rodrigo	1630	44,43	33,36	10,70	0,38
Condes de Tarouca	1644	6,91	6,91	0,00	0,00
Condes de Aveiras	1673	28,77	28,77	0,00	0,00
<i>Número de Casas (F)</i>		5	5	2	2
<i>Media (G)</i>		<b>37,14</b>	<b>27,14</b>	<b>3,16</b>	<b>6,85</b>

*Leyenda: A. Año de evaluación de rendimientos.*

*B. Rendimientos globales.*

*C. Rendimientos originados en bienes de la Corona.*

*D. Rendimientos en encomiendas.*

*E. Rendimientos en bienes patrimoniales.*

*F. Número de Casas con valor positivo en la respectiva columna.*

*G. Media dos rendimientos das 5 casas consideradas.*

*Fuentes: las indicadas en el cuadro n.º8*

*Cuadro n.º 11 Estimación del rendimiento de las principales Casas tituladas portuguesas (c. 1615)*

<i>Títulos</i>	<i>Ducados</i>	<i>Reales</i>	<i>%</i>	<i>% (ac.)</i>
Duque de Bragança	120.000	48.000.000	23,90	23,90
Duque de Aveiro	50.000	20.000.000	9,96	33,86
Marqués de Vila Real	34.000	13.600.000	6,77	40,64
Marqués de Castelo Rodrigo	30.000	12.000.000	5,98	46,61
Conde de Vila Nova de Portimão	20.000	8.000.000	3,98	50,60
Conde de Miranda do Corvo	20.000	8.000.000	3,98	54,58
Conde de Linhares	18.000	7.200.000	3,59	58,17
Conde de Monsanto	18.000	7.200.000	3,59	61,75
Conde de Tentúgal	16.000	6.400.000	3,19	64,94
Conde de S. João da Pesqueira	16.000	6.400.000	3,19	68,13
Conde da Castanheira	15.000	6.000.000	2,99	71,12
Conde de Sabugal	14.000	5.600.000	2,79	73,90
Conde de Portalegre	12.000	4.800.000	2,39	76,29
Conde de Vila Franca	10.000	4.000.000	1,99	78,29
Conde da Vidigueira	10.000	4.000.000	1,99	80,28
Conde de Ficalho	10.000	4.000.000	1,99	82,27
Conde de Castelo Melhor	10.000	4.000.000	1,99	84,26
Conde de Odemira	9.000	3.600.000	1,79	86,06
Conde de Santa Cruz	9.000	3.600.000	1,79	87,85
Conde da Atouguia	8.000	3.200.000	1,59	89,44
Conde de Tarouca	8.000	3.200.000	1,59	91,04
Conde da Atalaia	8.000	3.200.000	1,59	92,63
Conde do Redondo	8.000	3.200.000	1,59	94,22
Conde do Vimioso	8.000	3.200.000	1,59	95,82
Conde de Basto	8.000	3.200.000	1,59	97,41
Conde da Calheta	7.000	2.800.000	1,39	98,80
Conde Feira	6.000	2.400.000	1,20	100,00
Total	502.000	200.800.000	100,00	

Fuente: Luís Rebelo da SILVA, *História de Portugal*, vol. III, Lisboa, 1867, pp. 497, 499-500 y 503.